

DICION/DIA/MTMR/
PUENTE ALTO,

19 ENE 2016

EX. N° 78 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.-

CONSIDERANDO: 1) El Decreto Exento N° 77 de fecha 19/01/16, que declaró la Emergencia y Urgencia ocurrida por el cierre temporal del Vertedero y Relleno Sanitario Santa Marta, con contrato actualmente vigente con la Municipalidad, para depositar los residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Puente Alto.

2) El Memorándum N° 24 de fecha 19/01/16 que solicita elaborar contrato con el Relleno Sanitario "Proactiva Santiago Poniente", para disponer de los residuos sólidos domiciliarios de Puente Alto, desde el día 19 de Enero citado, conforme lo instruido por el Seremi de Medio Ambiente, en reunión efectuada en la Intendencia de la Región Metropolitana, y hasta que se regularice y normalice el funcionamiento del Vertedero Santa Marta. El Visto Bueno para la elaboración del contrato del Administrador Municipal, en este documento.

3) La necesidad de contratar directamente el servicio de Disposición Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios de Puente Alto; desde el día 19 de Enero de 2016 y hasta que se regularice y el funcionamiento del Relleno Sanitario de Santa Marta, dada la emergencia y el cierre del Relleno Sanitario en el que el Municipio mantiene contrato vigente.

4) Oferta efectuada con la misma fecha 19/01/16, por la empresa PROACTIVA SERVICIOS URBANOS S.A., RELLENO SANITARIO SANTIAGO PONIENTE.

DECRETO:

CONTRÁTESE directamente a PROACTIVA SERVICIOS URBANOS S.A., Relleno Sanitario Santiago Poniente, para la "Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios o Asimilables a Domiciliarios", por un monto mensual equivalente a \$ 9.030 por tonelada, conforme a la oferta de fecha 19 De Enero de 2016.

DESÍGNESE en calidad de Unidad Técnica a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

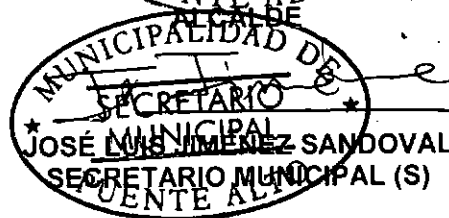
IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria municipal vigente denominada "Servicio de Aseo Comunal" N° 2152208001001.-

REDÁCTESE el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GERMÁN GODINA POWERS



JOSÉ LUIS JIMÉNEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)